Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CIRCULAR N° 2 (ACLARATORIA)

Procedimiento de selección: Licitación Pública ECOLO N° 1/2026

Expediente Electrónico N°: EX-2026-06578581-APN-DGD#MRE

Objeto: Contratación del servicio de vigilancia y de provisión de sistemas de seguridad para las Oficinas y para la Residencia Oficial de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

En atención a las consultas formuladas por interesados en participar del proceso de selección, se informa:

Consulta 1: "En el numeral correspondiente a las condiciones de pago se establece que la facturación deberá realizarse una vez culminado el período de prestación del servicio, previa expedición del acta o certificación de conformidad por parte de la Embajada, y que el término para pago comenzará a contarse a partir de la radicación de la factura correspondiente. Teniendo en cuenta que el contrato contempla la asignación de recurso humano, pago de nómina, seguridad social, prestaciones sociales, dotación, supervisión y demás costos operativos que deben ser asumidos oportunamente por el contratista, respetuosamente solicitamos evaluar la reducción del plazo de pago establecido o, alternativamente, que el término para pago sea contabilizado a partir de la fecha de corte del servicio facturado y no exclusivamente desde la fecha de radicación de la factura."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en los Puntos "19 - CONFORMIDAD DE LA RECEPCION" y "20 - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta 2: "Solicitamos aclarar si el Supervisor deberá prestar sus servicios de manera exclusiva para la Embajada, la intensidad horaria requerida, la frecuencia mínima de visitas, si deberá permanecer físicamente en las instalaciones, si deberá contar con disponibilidad permanente y la forma en que dicho recurso deberá ser contemplado dentro de la propuesta económica."

Respuesta: No resulta necesario que el Supervisor preste sus servicios de manera exclusiva a la Embajada.

Las características de sus funciones y competencias se encuentran determinadas en el Punto "22 - REPRESENTANTE Y SUPERVISOR DEL COCONTRATANTE " del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en el Punto "I.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS Y RESIDENCIA OFICIAL", más precisamente en el apartado 1.8., del Pliego de Especificaciones Técnicas.

La Embajada coordinará la periodicidad y frecuencia de visitas con la firma cocontratante, de acuerdo a lo establecido en el Punto "23 - COMUNICACIONES, INSTRUCCIONES Y/U OBSERVACIONES DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta 3: "Solicitamos confirmar si la facturación de los sistemas electrónicos podrá realizarse una vez efectuada la instalación y recibo a satisfacción, independientemente de la ejecución mensual de los servicios de vigilancia."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en el último párrafo del Punto "20 - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta 4: "Solicitamos aclarar si, en caso de resultar adjudicatario los componentes tecnológicos del contrato sean suministrados y facturados por una empresa del mismo grupo empresarial, especializada en la prestación de este tipo de servicios."

Respuesta: La totalidad de los servicios prestados deberá facturarse por la misma firma que resulte adjudicataria del procedimiento de Licitación Pública ECOLO N° 1/2026.

Consulta 5: "Solicitamos aclarar que, en caso de modificación de ubicación de cualquiera de las sedes objeto del contrato, y cuando ello genere variaciones en costos operativos, desplazamientos, infraestructura tecnológica o condiciones de prestación del servicio, las partes podrán revisar de mutuo acuerdo los impactos económicos correspondientes."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en el Punto "17 - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Consulta 6: "Solicitamos aclarar si será posible adjuntar al Anexo de Precios un documento complementario que contenga las consideraciones técnicas, alcances, supuestos operativos, especificaciones de los servicios ofertados y demás aclaraciones que el oferente considere pertinentes para la adecuada interpretación de su propuesta económica, siempre que no implique modificación de los formatos establecidos por la Embajada ni alteración de los valores ofertados."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en el Punto "6 - CONTENIDO DE LA OFERTA" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en el Punto "8 - FORMA DE COTIZAR" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se entenderá que quien presente una oferta se ha asegurado, de acuerdo a su juicio y experiencia, que se encuentran cubiertas todas las obligaciones emergentes del contrato y que se encuentran incluidas todas las prestaciones necesarias para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones.

Consulta 7: "Solicitamos a la Embajada informar cuáles son los elementos, equipos, recursos tecnológicos y demás componentes que actualmente se encuentran asignados a la prestación del servicio por parte del contratista vigente, especialmente equipos de comunicación (radios, bases, repetidores, accesorios, etc.), equipos de cómputo utilizados para la operación, mobiliario operativo de los puestos de vigilancia y cualquier otro elemento actualmente utilizado para la prestación del servicio."

Respuesta: Las ofertas deben ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incluidas sus Especificaciones Técnicas, para lo cual se encuentra establecido como requisito obligatorio la visita a las instalaciones, conforme al Punto "7 - VISITA" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no resultando necesaria información adicional alguna acerca de servicios actualmente prestados.

Consulta 8: "Solicitamos confirmar si será aceptada la oferta de equipos equivalentes o superiores técnicamente a los descritos en las especificaciones técnicas."

Respuesta: No se admitirán dispositivos que no se ajusten a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, garantizándose de tal modo igualdad entre oferentes y una evaluación técnica sobre ofertas comparables.

Consulta 9: "Solicitamos confirmar que cualquier descuento derivado de presuntos incumplimientos contractuales estará precedido de un procedimiento formal que garantice el derecho de contradicción y defensa del contratista, así como la correspondiente validación y notificación previa por parte de la Embajada."

Respuesta: La aplicación de los supuestos establecidos en el Punto "26 - PENALIDADES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se enmarcará en el procedimiento establecido en el Punto "23 - COMUNICACIONES, INSTRUCCIONES Y/U OBSERVACIONES DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS".

Consulta 10: "Solicitamos precisar si las certificaciones del personal operativo deberán presentarse: con la oferta, después de la adjudicación, o únicamente para el personal efectivamente asignado."

Respuesta: Los oferentes deberán presentar las certificaciones de personal operativo establecidas en el Punto "6 - CONTENIDO DE LA OFERTA", más precisamente en el Punto 6.10), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La empresa adjudicataria deberá presentar las certificaciones de personal operativo establecidas en el Punto "18 - DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL COCONTRATANTE" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta 11: "Teniendo en cuenta que para el mes de junio y julio del presente año se realizarán incrementos a las tarifas del servicio de vigilancia por disposición de la superintendencia de vigilancia, se solicita precisar que el valor a ofertar sea con relación al último incremento de la tarifa a realizarse el próximo 14 de julio del 2026."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en el Punto "8 - FORMA DE COTIZAR" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los oferentes deberán asegurarse que su cotización, de acuerdo a su juicio y experiencia, cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato e incluirá todas las prestaciones necesarias para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones.

En tal sentido, se entenderá que al momento de formular su cotización los oferentes han tenido en cuenta los valores de las tarifas que resultarán aplicables a partir del 14 de julio de 2026, conforme a la normativa local vigente en la materia.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Los ajustes que obedezcan a modificaciones tarifarias impuestas por la normativa local se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Punto mencionado más arriba.

Consulta 12: "Solicitamos definir la fecha de iniciación del servicio."

Respuesta: Se ratifica lo establecido sobre dicha cuestión en el Punto "17 - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

No resulta posible, en esta instancia del procedimiento de contratación, precisar una fecha específica de inicio del contrato, ya que dicha cuestión se encuentra supeditada a los tiempos que demande el trámite licitatorio.

Consulta 13: "Solicitamos la planimetría de ubicación de equipos tanto de oficinas como de residencia con el fin de determinar distancias entre los equipos para costeo de cableado."

Respuesta: La visita a las instalaciones establecida en el Punto "7 - VISITA" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares constituye el momento para que los interesados efectúen las mediciones que necesiten para estimar costos de cableados y otros conceptos.

En ocasión de efectuar la visita a las instalaciones, los interesados podrán solicitar la entrega en formato papel de esquemas de ubicación de dispositivos, los que serán facilitados por la Embajada, previa firma de un "Certificado de Recepción" en el que constarán tanto los datos completos de quien reciba la documentación como los propios de la empresa por la cual se presenta.

La presente Circular Aclaratoria pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que rige el procedimiento de Licitación Pública ECOLO N° 1/2026.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-60992595-APN-DCYC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Junio de 2026

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública ECOLO N° 1/2026.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.19 18:23:08 -03:00

Guillermina Garavaglia
Directora
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.19 18:23:08 -03:00